



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 2084 DE

(14 NOV. 2019

“Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501- 02 Dirección General de Comercio Exterior en la Vigencia Fiscal de 2019”

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos 210 de 2003 y 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que se expidió el Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del decreto 1068 de 2015 dispone que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo...”

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la actual vigencia.

Que el acto administrativo del Traslado requerirá para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Certificado de Modificación Presupuestal No. 119 de octubre 25 de 2019, en el que expresa que los recursos a trasladar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

14 NOV. 2019

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501- 02 Dirección General de Comercio Exterior en la Vigencia Fiscal de 2019"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuase el siguiente traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501 -02 Dirección General de Comercio Exterior, en la vigencia fiscal de 2019.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITO**

UNIDAD 3501 – 02 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD	TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
3501-02	A	01	01	04			16	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 370.483.239
TOTAL CONTRACRÉDITO									\$ 370.483.239

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITO**

UNIDAD	TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
3501-02	A	01	01	01			16	SALARIO	\$ 80.981.060
3501-02	A	01	01	02			16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 234.489.333
3501-02	A	01	01	03			16	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 55.012.846
TOTAL CRÉDITO									\$ 370.483.239

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición y requiere para su validez de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo pertinente al artículo 1º que modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación para la vigencia del 2019.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO FM-014. V5
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501- 02 Dirección General de Comercio Exterior en la Vigencia Fiscal de 2019"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 NOV. 2019**

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO



EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyectó: Zulma Chicuasque 
Revisó: Luis Fernando Fuentes 
Revisó: Rafael Chavarro 
Aprobó: Manuela Miranda 

